Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA N° 17-2012

Acta de la sesión ordinaria número diecisiete - dos mil doce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes **4 de junio de 2012**, en el **Edificio ROFAS**, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Mario Alfaro Rodríguez, Francisco A. Pacheco Fernández, Guillermo Vargas Salazar, Wilberth Flores Bonilla, Danilo Morales Rivera, propietarios, Álvaro Álvarez Álvarez; Vera Alvarado Sánchez, Leda Badilla Chavarría, Xinia Rodríguez Salazar, suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausente con justificación: Yolanda Rojas R.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Leda Badilla Chavarría.

SESION ORDINARIA N° 17-2012
FECHA: 04 DE JUNIO DE 2012
4.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del Acta N° 16-2012.

3. Dictamen de Comisiones

   - Observaciones y recomendaciones de la ANDE al Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y Sexualidad
   - Respuesta por parte de la Administración a las observaciones y comentarios de la ANDE sobre la Propuesta para la Afectividad y la Sexualidad.
   - Propuesta Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y Sexualidad.

4. Entrega oficial de los nuevos Programas de Estudio de Estudios Sociales y Educación Cívica para el I y II Ciclos de la Educación General Básica-Reforma Curricular en Ética, Estética y Ciudadanía

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

5. Informe de correspondencia.

6. Asuntos varios

Sesiones mes de junio.

Lunes 4, lunes 11, lunes 18 y lunes 25.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 4 de junio de 2012.

Revisada la agenda, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-17-2012

- ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 4 de junio de 2012.***

ARTICULO 2

Aprobación del acta N° 16-2012.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N°16-2012.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-17-2012

- ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°16-2012 celebrada el lunes 21 de mayo de 2012, con las observaciones de los señores miembros.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

1. Comisión de Leyes y Reglamentos

SEÑOR MARIO ALFARO. Esta comisión ha venido estudiando el documento sobre las Inconsistencias en Educación Especial y para efectos de continuar con el estudio, queremos proponer al Plenario la autorización de una subcomisión con especialistas que nos puedan asesorar, por la temática tan específica. Aunque nosotros tenemos una noción general sobre el tema, no es la suficiente como para emitir un criterio.

SEÑOR MINISTRO: Creo que la comisión de apoyo me parece bien, como este mismo documento está siendo analizado por el Despacho y la Dirección Curricular, entonces sería bueno que en algún momento la comisión tuviera contacto con la señora Giselle Cruz.

Se acoge la solicitud de dicha Comisión y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-17-2012.

- ***Considerando la necesidad de contar con especialistas del área que colaboren con la Comisión de Leyes y Reglamentos en la revisión integral y exhaustiva del documento "Inconsistencias en el Plan de Estudios de Educación Especial", se acoge la solicitud de conformar una subcomisión que brinde asesoría al respecto.***

- ***La subcomisión estará integrada por los siguientes profesionales: Marcela Arias Rodríguez, Asesora Regional de Educación Especial de San José Oeste, Gilberto Cascante, de la Escuela de Educación Especial del Hospital San Juan de Dios, Eugenia Valerio, directora de Escuela de Enseñanza Especial de San Carlos, un representante de las Escuelas formadores de Educación Especial y Patricia Valerio, docente de apoyo fijo de la Escuela Inglaterra.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2. Comisión de Planes y Programas

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: La comisión de Planes y Programas retomó el estudio de la propuesta de programa para la Afectividad y la Sexualidad. Se nos traslada una nota de la Defensoría de los Habitantes mediante la cual se pide al Consejo que informe sobre el avance de la aprobación del programa y, a la vez, un informe de avance de los procesos de capacitación. Ante esta consulta, necesitamos tener hoy una respuesta.

Queremos manifestar que luego de un proceso de estudio, la Comisión eleva al seno de este Consejo la aprobación del Programa para la Afectividad y Sexualidad, incorporando las observaciones realizadas por el señor Guillermo Vargas e incorporando lo formulado en el documento respuesta que brinda la Administración a las observaciones que plantea la ANDE.

Este programa pasó por un proceso de revisión por parte de algunas universidades y de la misma ANDE, ante las observaciones que se formularon, la Administración atiende parte de estas observaciones y remite a la Comisión los documentos en los cuales confirma que se atendió lo recomendado.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Nada más me permito informar que las observaciones que yo hago, son de dos tipos. Unas son propiamente de corrección de estilo, por ejemplo, considero apropiado que para no decir los y las, en cada caso, para no perder el lenguaje, decir los estudiantes y las estudiantes. El otro tipo de observación está orientado en evitar algunos juicios de valor, por lo que me permitiré formular una nueva redacción en los párrafos correspondientes.

SEÑOR MARIO ALFARO. Primero que todo, agradecer la atención que se ha prestado a las propuestas que nosotros hemos venido haciendo en este tema. Sin pretender auto ensalzarme, debo decir que cuando Álvaro y yo llegamos al Consejo, dijimos que queríamos venir a aportar, hemos procurado que no sea simplemente venir y oponernos, o decir solo nuestra opinión, si no, poder expresar la opinión de la organización sobre diferentes temas y traer aportes concretos. En el caso de Educación para el Hogar lo hemos hecho y en el de matemática también, aunque fuera una opinión contraria.

Estamos tratando de ser lo más responsable que podamos, algunas de las observaciones que hemos presentado se han acogido - lo cual agradecemos -. Estoy de acuerdo con la aprobación del programa, pero sí quiero que conste en el acta mi insistencia y la de la Organización, de que el tema del uso del preservativo debiera verse desde sétimo año y no hasta noveno; consideramos que ya en ese nivel, para algunas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

muchachas podría ser un poco tarde. En esencial, eso es lo que quería plantear y decir que en la respuesta que remite la Administración, se consideran algunas de las cosas que nosotros hemos propuesto y pensamos que es importante poder implementarlo. Ojala que de verdad se establezcan los mecanismos para que, en el caso de orientación, efectivamente se dé la lección y se pueda ver la parte de sexualidad - vía afectiva - que es la que corresponde.

SEÑOR MINISTRO: Personalmente quiero hacer un reconocimiento a la participación de la ANDE en este proceso, no solo por el documento que nos enviaron - que en efecto es un documento que aporta a la discusión - si no por reuniones que tuvimos con Alexander Ovares y distintas personas. Sé que en el tema de educación sexual la ANDE ha trabajado por mucho tiempo y ha realizado procesos de capacitación, de ahí la importancia de coordinar procesos futuros en este campo.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Hay otro aspecto que debo mencionar y que analizamos en la reunión de la Comisión, es sobre el documento denominado "**Políticas de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana**", mismo que fue emitido por el MEP en el año 2004. Consideramos importante que se analice, pues podría estar vigente.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Básicamente nos remitimos a los principios rectores, cambios de modalidad o de enfoque.

SEÑOR MINISTRO: Ese documento, aunque tuve conocimiento de él en algún momento, ahora no lo tengo presente. Me preocupa que en esta misma sesión aprobemos un programa y al mismo tiempo reactivemos un documento que podría estar vigente, esto sí puede confundir a la gente. Más bien, lo que diría es que si el documento está en sintonía con el programa, obviamente mantiene su vigencia, pero agradecería tal vez no explicitarlo en este momento para evitar confusión.

Debo decir que siempre tratamos de que las reformas que se presenten estén dentro de la Política Educativa que este Consejo ha aprobado. En el caso particular del programa para la Afectividad y Sexualidad, recuerdo que cuando se discutió con el documento de la UNA; eso era básicamente lo que se veía, que fuera consistente.

Considerando que:

1. ***Una vivencia responsable y, armoniosa de la sexualidad humana requiere de una educación integral y completa en torno a todos los aspectos que ésta comprende.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría interna
M. E. P.

2. *El estudio integral de la sexualidad humana ofrece a las personas la oportunidad de reflexionar, analizar, cuestionar y tomar decisiones responsables sobre la vivencia de su sexualidad en el marco de una educación en la afectividad, relacionando e integrando su parte afectiva, sus valores, sus sentimientos y sus conocimientos.*
3. *La educación integral de la sexualidad humana no puede ni debe concebirse como una simple transmisión de información o limitarse a conocer el funcionamiento biológico sin tomar en cuenta la afectividad, los vínculos el respeto entre las personas así como sus principios éticos y morales.*
4. *Es necesario ofrecer espacios curriculares amplios que permitan la formación integral y participativa de las estudiantes y los estudiantes de forma que respondan tanto a sus particularidades y su autovaloración así como a sus potencialidades, en concordancia con la etapa de desarrollo que viven y con los contextos socioculturales en que se desenvuelven para atender sus necesidades psicosociales y su inteligencia emocional.*
5. *Existe la necesidad de construir conocimientos y de generar una visión crítica que permita a las estudiantes y los estudiantes discriminar los mensajes que cotidianamente transmiten los medios de comunicación con respecto a la sexualidad humana.*
6. *Es preciso fomentar en los estudiantes y las estudiantes la construcción de criterios éticos, valores, actitudes y formas de acción que reduzcan y eviten la violencia y los procesos de dominación que ha existido dentro de los vínculos humanos, especialmente en el seno de las familias, comunidades y los centros educativos.*
7. *Los estudiantes y las estudiantes deben estar en capacidad de identificar y prevenir o enfrentar adecuadamente las prácticas que implican riesgos para su salud sexual y reproductiva.*
8. *El Consejo Superior de Educación aprobó en el año 2001 lineamientos generales y principios rectores de la educación para la sexualidad humana integral que mantienen su vigencia.*

Por lo tanto, El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-17-2012

- *Aprobar el Programa de Estudio de "Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral", correspondiente al Tercer Ciclo de la Educación General Básica, incluyendo las observaciones que aportan la ANDE y las Escuelas de Orientación y Educación Especial de la UCR, incorporadas en el*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

documento que traslada la Administración, junto con las correcciones de forma que remite el señor Guillermo Vargas Salazar.

- *Rige para el curso lectivo 2013.*

a. **Solicitud de aprobación de la Nueva Carrera de Diplomado en Dirección y Administración de Empresas del Colegio Universitario de Cartago.**

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Presentamos para conocimiento y aprobación la nueva carrera de Diplomado en Dirección en Administración de Empresas del Colegio Universitario de Cartago. Este análisis que hemos realizado, está basado en el informe técnico 05-2012, emanado por la asesoría técnica del Consejo Superior de Educación.

Se acoge dicho informe y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-17-2012

- ***Aprobar la Nueva Carrera de Diplomado en Dirección y Administración de Empresas del Colegio Universitario de Cartago, solicitada mediante oficio DEC-225-2012 por el señor Mario E. Morales Gamboa, Decano, y de acuerdo con el Informe Técnico N°05-2012, según el plan de estudios que se adjunta.***

b. **Solicitud de aprobación del Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Boston**

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Los compañeros de la comisión analizamos el expediente de solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Boston. Esta es una solicitud que se había devuelto porque el informe de remisión, tenía una ambivalencia en las horas teórico - prácticas que se consignaban. Ahora se remite de nuevo, con la corrección respectiva.

Se acoge el informe y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-17-2012

- ***Aprobar la modificación de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Boston, solicitada por el señor Hemerson***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Paniagua, Director, y de acuerdo con el Informe Técnico DECDOP-PARAU-480-03-12, según el Plan de Estudios que se adjunta.

ARTICULO 4

Entrega oficial de los nuevos "Programas de Estudio de Estudios Sociales y Educación Cívica para el Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica - Reforma Curricular en Ética, Estética y Ciudad"

SEÑOR MINISTRO: Procedo a entregarles la propuesta de los nuevos "Programas de Estudio de Estudios Sociales y Educación Cívica para el I y II Ciclos de la Educación General Básica". Nosotros, dentro del Proyecto de Ética, Estética y Ciudadanía, trabajamos todo lo que fueron las reformas en secundaria y hemos seguido trabajando con la aplicación del mismo enfoque en esta propuesta de nuevos programas de primaria.

Este es un trabajo que ha venido haciendo el Viceministerio Académico en conjunto con los asesores de Estudios Sociales y Cívica, lo que hace es incorporar los temas de Cívica con el mismo enfoque que tienen los programas de secundaria. En general, vimos que los temas correspondientes a Cívica estaban muy débiles en la educación primaria, recordemos que en este nivel es en Estudios Sociales donde se abordan estos temas, dado que no existe la asignatura de Cívica como tal.

Más adelante estaremos haciendo algo parecido con los programas de primaria correspondientes a las asignaturas de Música y Artes Plásticas, la idea es mantener un mismo enfoque. Por la carga de trabajo que ha tenido el Consejo, específicamente la Comisión de Planes y Programas, es que vimos conveniente no recargar tanto el trabajo y hacer la entrega oficial de estos nuevos programas en esta sesión.

Con los nuevos programas que presentaremos de Música y Artes Plásticas, incluso también con Artes Industriales, no habría problemas en aprobarlos después, porque no tienen libro de texto. En el caso de Estudios Sociales y Cívica, podemos tener problemas porque sí trabaja con libros de texto, ante esta situación propondría que la comisión estudie y analice el programa - como analizamos siempre los programas - si llegamos a un acuerdo de aprobación, entonces eventualmente habría que ver dos posibilidades. Una es la posibilidad que el rige oficial sea para el año 2014, o bien, una posibilidad intermedia; que el rige sea para el año 2013 con el entendido que se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

mantengan los mismos libros de texto para Estudios Sociales que están ahora, porque no hay un cambio en los contenidos, con el compromiso de que el MEP aporte durante ese año los materiales de Cívica que complementan el programa y a partir del 2014, las editoriales pueden tener sus textos nuevos. Esto lo podemos ver después de que la Comisión haya estudiado el programa, solo me parece importante que consideren estas opciones.

Luego de esta reflexión, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-17-2012

- ***Trasladar a la Comisión de Planes y Programas, para su correspondiente análisis, la nueva propuesta de Programas de Estudio de Estudios Sociales y Educación Cívica para el I y II Ciclos de la Educación General Básica - Reforma Curricular en Ética, Estética y Ciudadanía.***

ARTICULO 5

Informe de correspondencia.

1. Oficio SDRH-01991-2012/IPESA-0038-2012 de fecha 15 de mayo de 2012, suscrito por la señora Mayra Vargas, Coordinadora y Alejandro Alpírez, del IPESA, quienes hacen del conocimiento del CSE una situación que se presentó con siete estudiantes que se incorporaron a la lista de graduados del año 2011.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: En la sesión N°24-2011 realizada por este Consejo el 27 de junio de 2011, la Comisión de Leyes y Reglamentos presentó un dictamen sobre una situación que presentaba el Instituto Parauniversitario en Seguros y Afines (IPESA) que afectaba a 424 estudiantes, de los cuales, una cantidad considerable estaban a la espera de que se atendiera la solicitud de graduación en la carrera de Diplomado en Seguros. Luego del análisis realizado, a partir de un Informe Técnico que se trasladó a la Comisión, en la referida sesión y mediante el acuerdo 08-24-2011 se acordó: Punto 1) "Autorizar al Instituto Parauniversitario de Educación en Seguros y Afines (IPESA) para que gradúe a los 128 estudiantes que ya cumplieron con el Plan de Estudios, según lista adjunta remitida mediante oficio SDRH-002360-2011/IPESA-0019-2011, suscrito por el señor Director, Alejandro Alpírez Acuña, con fecha 30 de mayo de 2011. Punto 2) Autorizar al Instituto Parauniversitario de Educación en Seguros y Afines (IPESA) para que gradúe a los 296 estudiantes restantes, mencionados en el oficio supracitado,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

conforme vayan cumpliendo con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios. Punto 3) Determinar que los puntos anteriores aplican solamente a los estudiantes que señala el Informe Técnico Nº 16-2011.

El contenido del oficio SDRH-01991-2012 detalla las explicaciones que brinda las autoridades del IPESA sobre la no inclusión de 7 graduados en la lista que se remitió al Consejo por medio del oficio SDRH-002360-2011/IPESA-0019-2011, suscrito por el señor Director, Alejandro Alpírez Acuña, con fecha 30 de mayo de 2011. En este caso, si la institución determinó que había estudiantes que no fueron reportados en dicha lista, se debió atender el procedimiento correspondiente, el cual era comunicar formalmente al Consejo para que se autorizara la inclusión.

SEÑOR MARIO ALFARO: Con respecto a las medidas que se deberían de tomar a nivel administrativo - es algo que va más allá de la misión misma del Consejo – pero me parece importante destacar que, tanto el CSE como la Comisión, actuamos de la manera más responsable posible, por dicha que se hizo de esa manera, establecimos claramente quienes se podían graduar a partir de las listas que ellos nos enviaron cuando nos pidieron la autorización. Esta era una situación especial, de ahí que se aceptó con la condición de que los únicos que se iban a graduar eran los que estaban en la lista enviada y que fue consignada en el expediente. Por lo mismo lo hicimos de esa forma porque no quisimos abrir un portillo para que luego se siguieran incluyendo más personas y graduando gente que no había sido reportada.

Creo que en este caso lo que corresponde es que la parte administrativa tome las medidas del caso con respecto a los funcionarios o funcionaria que incurriera en el error.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Aquí hay un error de carácter administrativo pero esta dentro el Consejo y lógicamente el Consejo va a tener que enmendar ese error. Considero que hay siete muchachos y si se cotejó la lista posterior y están pendientes del título, de la graduación, debemos tomar una decisión.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Los siete estudiantes aplicaron en la graduación del año 2011, ya les fue otorgado el título de Diplomado. Este año, al habernos dado cuenta de esa situación, nos dimos a la tarea de verificar que cumplían los requisitos y efectivamente los cumplían.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: El asunto me parece que muestra una gran irregularidad, a estas alturas yo no me pondría a "desgraduar" a nadie sobre todo si hay una responsabilidad institucional. Sugiero que el caso se traslade al señor Ministro para lo que proceda porque realmente debe ser examinado con cuidado, hay una conducta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que no es apropiada en lo relativo a las sanciones de quienes laboran en el MEP y es al MEP al que le corresponde este tipo de procedimientos. El CSE no tuvo nada que ver en esto, ni tuvo participación, ni le corresponde.

SEÑORA LEDA BADILLA: Un poco en la línea de lo expresado por el señor Francisco A. Pacheco e independientemente de la situación que se nos está presentado, creo que vamos a insistir en algo y es en las personas que trabajan en el CSE, porque aquí en la nota dice que la funcionaria es asesora del CSE. Entonces me parece que por lo delicado de las funciones de este Consejo y las implicaciones legales que estas cosas podrían tener, hay que insistir en la gente que se trae, en su formación, en los papeles que se maneja, en cierta información de cuidado.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS. Coincido con don Francisco A. Pacheco en que a estas alturas no parece prudente retirar la graduación a terceros que quizá actuaron de buena fe, pero sí es importante destacar que esta irregularidad es en gran medida producto del debilitamiento por parte de este Consejo de las exigencias y condiciones indispensables para matricularse y cursar estudios superiores universitarios o para-universitarios. Cuando se permitió que continuaran estudios personas que no reunían requisitos, se abrió espacio a la impunidad y al desorden. Creo que, sin embargo, se debe determinar exactamente cuál fue el funcionario que luego incluyó de manera ilegítima más nombres y para él o ella debe imponerse una acción disciplinaria, aleccionadora para que estas prácticas se entienda que no pueden seguir. Que no pequemos una vez más de complacencia con la irregularidad quien realizó esas acciones obviamente, tiene que recibir la correspondiente sanción.

SEÑOR MINISTRO: Era suficientemente grave el error de, informalmente, tener estos intercambios con una entidad que es regulada por el CSE, como decía la señora Yadira Barrantes, si había que corregir una lista y si había que incluir o no otros estudiantes, eso se hace con la formalidad que se había hecho con el resto de la lista y revisando a todos los estudiantes. Digamos que aquí, afortunadamente, la revisión posterior muestra que los estudiantes aparentemente sí aplicaban para graduarse.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO. A mi el uso mismo del medio (correo electrónico) me parece moderno, creo que tiende a agilizar las cosas y ojalá se usara mucho para resolver problemas.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Algo importante por informar es que ese oficio en donde se inscribieron los títulos yo lo firme, no tuve la malicia de revisar el acuerdo para determinar que eran 128 y no 134.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Luego de analizado el contenido del citado oficio, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-17-2012

- ***Trasladar a la Administración el oficio SDRH-01991-2012/IPESA-0038-2012 de fecha 15 de mayo de 2012, suscrito por la señora Mayra Vargas Naranjo, Coordinadora del IPESA y por el señor Alejandro Alpírez, Director del IPESA, para que se analice su contenido y se procede como corresponda.***

2. Oficio DH-0320-12 suscrito por la señora Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes, quien solicita al Consejo un informe sobre el avance de aprobación del programa de sexualidad.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Con el propósito de responder en el plazo señalado, se le contestó a la señora Defensora que la propuesta de Sexualidad estaba para ser considerada como parte de los puntos de la agenda que analizaría este Consejo en la sesión de hoy.

Luego de analizado el oficio, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-17-2012

- ***Comunicar a la señora Ofelia Taitelbaum Yoselewich, Defensora de los Habitantes, que en la sesión del día de hoy fue aprobado, con carácter de firme, el Programa Para la Afectividad y Sexualidad Integral de la Persona Humana, correspondiente al Tercer Ciclo de la Educación General Básica.***

3. Oficio ESCAE-003-2012 de fecha 29 de mayo de 2011, suscrito por el señor Jaime Barrantes Bermúdez, en calidad de Director de la Escuela Superior de Ciencias Contables y Administración de Empresas, donde comunica oficialmente que la institución nunca funcionó como institución Parauniversitaria, de ahí la no entrega de expedientes de cierre al CSE.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Esta es una de las instituciones que se encuentran en la lista contenida en el acuerdo 04-07-2012. A través del Departamento de Centros Docentes Privados se le comunicó al representante judicial y extrajudicial que "procediera a entregar en las oficinas de este Consejo, ordenados por expedientes, todos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

los documentos y archivos físicos e informatizados relativos a las carreras y los expedientes de los estudiantes, debidamente identificados, foliados y en estricto orden cronológico; dejando constancia de las razones objetivas o graves que llevaron a la suspensión de actividades".

Por medio de este oficio, el señor Director comunica que a pesar de que la institución fue aprobada por este Consejo, nunca funcionó como institución parauniversitaria, de ahí que no tuvo ningún estudiante, no diplomó a nadie y que por lo tanto, no existen expedientes que deban trasladar.

Analizado el contenido del oficio, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-17-2012

- ***Con base en lo manifestado mediante oficio ESCAE-003-2012 de fecha 29 de mayo de 2012, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Bermúdez en su calidad de Director con facultades de representación judicial y extrajudicial de la Escuela Superior de Ciencias Contables y Administración de Empresas (ESCAE); se tiene por satisfecho lo así ordenado por este Consejo comunicado mediante oficio DECDPO-PARAU-1127-04-2012 en tanto se manifiesta expresamente que, desde su aprobación a nivel parauniversitario, la institución se mantuvo en un estado de inactividad total. Consecuentemente, al no existir más interés en sus autoridades representantes, resulta procedente ordenar el archivo definitivo del expediente administrativo referido al centro educativo parauniversitario en cuestión y su inclusión en la lista de instituciones parauniversitarias bajo cierre en virtud del cese definitivo de actividades.-***

4. Oficio SGRH-2817-2012 de fecha 21 de mayo de 2012, suscrito por la señora Aylin Carmona Corrales, Jefe de la Subárea de Gestión de Recursos Humanos de la Caja Costarricense del Seguro Social, quien solicita explicación sobre los diplomados que se emiten en las instituciones parauniversitarias versus diplomado emitidos por las universidades.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Esta nota se presenta con el propósito de que se aclare la duda que tiene la Subárea de Gestión de Recursos Humanos de la CCSS en el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

otorgamiento de reconocimientos de títulos de Diplomado del sector parauniversitario en relación con los que otorgan las universidades. Hacen referencia a que dicha consulta fue realizada al SINAES y que persiste la duda, a raíz de que se les indicó que ambos diplomados son diferentes.

En colaboración con la señora Rosa Carranza, asesora de este Consejo, se consultó la Nomenclatura de grados y títulos en la Educación Superior que utiliza el SINAES en lo que respecta a la definición de crédito y conceptos asociados con el título de diplomado. Esto con el propósito de cotejar la información con lo que establece la Ley 6541 y en su correspondiente Reglamento. Cabe destacar que encontramos diferencias.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Creo que lo primero es que recordemos que el organismo nacional oficialmente responsable de atender estas solicitudes cuando se trata de un pretendido reconocimiento de estudios universitarios no es el Consejo Superior de Educación sino que es el CONARE y que es sólo en esa instancia oficial en la que le podrán indicar si los estudios son o no equivalentes a estudios universitarios. Si sólo se refiriera al nivel de educación superior no-universitaria, quizá podría el Consejo entrar al análisis de la solicitud pero no en este caso particular.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: A mi lo que me sorprende es que cuando yo estaba inmerso en los asuntos universitarios, había una tendencia fuerte en las universidades a deshacerse de ese nivel, no sé que pasó mientras tanto.

SEÑOR MINISTRO: Se podría aclarar a la señora Ailyn Carmona, precisamente que solo una universidad puede reconocer cursos parauniversitarios y homologarlos con cursos universitarios, que si alguien lo que tiene es un título parauniversitario, ni la Caja, ni el MEP, ni nadie, se lo puede rebautizar como universitario. El estudiante puede optar por ir a una universidad y pedir que se le haga un estudio para determinar cuales cursos se le reconocen.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: El diplomado que emite la universidad, es universitario? En mi opinión no debería de serlo. Las universidades en el mundo hacen muchas cosas, está la Escuela de Extensión de Harvard que emite Diplomas. A nadie se le ocurre que muchos títulos que se emiten, en fin, sean propiamente universitarios. Lo que me sorprende es que en las universidades no distingan entre una cosa y otra, debería de haber como una clara distinción de que, por lo menos, es un nivel diferente.

Luego de analizar la referida consulta, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Acuerdo 11-17-2012

- ***Comunicar a la señora Aylin Carmona Corrales, Jefe de la Subárea de Gestión de Recursos Humanos de la Caja Costarricense del Seguro Social, que la consulta remitida en el oficio SGRH-2817-2012, debe ser planteada ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).***

5. Oficio CSE-SG-0432-2012 de fecha 04 de junio de 2012, suscrito por la señora Yadira Barrantes.

La señora Yadira Barrantes hace lectura del contenido del oficio, mediante el cual solicita a este digno Consejo se atienda su renuncia que, por asuntos personales, presenta al cargo de Secretaria General del Consejo Superior de Educación, a partir del 1 de julio de 2012.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Es un oficio que solicité se incluyera en la correspondencia y está redactada con mucho sentimiento, pero hay momentos en la vida en que hay que hacer un alto, yo creo que el mío llegó ahora. Dice 1 de julio y quiero irme cuando termine el proceso de Refrendo del Contrato de Perfil Docente de Matemática, que está en consulta ante la Contraloría General de la República.

Luego de concluida la lectura del contenido del oficio y con la participación de cada uno de los miembros de este Consejo, se solicita repensar el caso para posteriormente retomar la discusión y brindar una respuesta.

Se refirieron al tema todos los presentes, se hicieron comentarios altamente positivos en torno a su trabajote la secretaria general.

ARTICULO 6

Asuntos varios

Analizadas las fechas para las sesiones del mes de junio de 2012, se acuerda por unanimidad:

Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 12-17-2012

- ***Sesionar en el mes de junio, en las siguientes fechas: Lunes 4, lunes 11, lunes 18 y lunes 25.***

ARTICULO 7

Anexos

- Oficio SDRH-01991-2012/IPESA-0038-2012 de fecha 15 de mayo de 2012, suscrito por la señora Mayra Vargas, Coordinadora y Alejandro Alpírez, del IPESA.

- Oficio DH-0320-12 suscrito por la señora Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes.

- Oficio ESCAE-003-2012 de fecha 29 de mayo de 2011, suscrito por el señor Jaime Barrantes Bermúdez, Director de la Escuela Superior de Ciencias Contables y Administración de Empresas.

- Oficio SGRH-2817-2012 de fecha 21 de mayo de 2012, suscrito por la señora Aylin Carmona Corrales, Jefe de la Subárea de Gestión de Recursos Humanos de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas

Acta No. 17-2012 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 4 de junio de 2012, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 19-2012 del 18 de junio de 2012.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL